

Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública por la que se aprueba la lista provisional de personas aspirantes seleccionadas en la convocatoria de constitución de la Bolsa Única Común en la categoría profesional CORRECTOR/A (3420), se hacen públicas las personas aspirantes que, como consecuencia de la estimación del recurso de reposición interpuesto contra la correspondiente Resolución de 12 de marzo de 2021 por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y no admitidas en dicha categoría profesional, se han integrado en la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y se relacionan aquellas personas, que estando admitidas en su momento, se comprueba en el proceso de baremación que no cumplen alguno de los requisitos exigidos, y se les concede plazo para que puedan presentar alegaciones.

De conformidad con lo previsto en el apartado 4 de la base séptima de la Resolución de 10 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se procede a la convocatoria de la constitución y actualización permanente de la Bolsa Única Común (BOJA núm 240, de 16 de diciembre), finalizada la baremación de los méritos de aspirantes admitidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.2 del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 12.1 c) del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública,

Resuelvo

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de personas aspirantes seleccionadas en la convocatoria de constitución de la Bolsa Única Común en la categoría profesional que se relaciona, con indicación de la puntuación obtenida, desglosada conforme a los apartados del baremo de méritos.

- 3420 CORRECTOR/A

La indicada lista provisional quedará expuesta en la página Web del Empleado Público (<https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/>).

Contra esta lista provisional podrán presentarse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación. La presentación de las alegaciones y la vista del expediente se realizarán de forma exclusivamente telemática a través del apartado Tramitación Electrónica de la página Web del Empleado Público (<https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/>).



FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA	21/06/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmCWWGFRU395B5ZAZAQ45BRRF69	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SEGUNDO.- Hacer publica las personas aspirantes que, como consecuencia de la estimación del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 12 de marzo de 2021 (BOJA núm. 51, de 17 de marzo) por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y no admitidas en dicha categoría profesional, se han integrado en la lista definitiva de personas admitidas en ésta.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***0058**	RAMOS DAWSON, DAVID

TERCERO.- Relacionar las personas aspirantes admitidas, según la Resolución de 12 de marzo de 2021 (BOJA núm. 51, de 17 de marzo) respecto de las que se ha comprobado en el proceso de verificación de sus solicitudes de participación que no cumplen el requisito exigido por el apartado 2. c) de la base segunda de la Resolución de esta Dirección General de 10 de diciembre de 2019, circunstancia que determinará su exclusión del proceso, concediéndoles un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución, para la presentación telemática de cuantas alegaciones y documentos estimen procedentes.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
***6912**	DUARTE MANZANO, JOSÉ LUÍS	NO TIENE LA TITULACIÓN DE ACCESO
***6478**	GUTIERREZ SILLES, JESICA	NO TIENE LA TITULACIÓN DE ACCESO
***8123**	PICHARDO VILLARROEL, CRISTINA	NO TIENE LA TITULACIÓN DE ACCESO
***4646**	RODRÍGUEZ ROMERO, VICTOR MANUEL	NO TIENE LA TITULACIÓN DE ACCESO

FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA	21/06/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmCWWGFRU395B5ZAZAQ45BRRF69	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	